

RESOLUCIÓN N° 0550
NEUQUÉN, 25 AGO 2021

VISTO:

El expediente OE N° 5939-S-2021 y los Decretos N° 0064/19 y N° 0036/20; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente indicado en el Visto, obra nota de renuncia presentada por el señor Jorge Omar SALAS, D.N.I. N° 16.819.927, a partir del día 23 de agosto de 2021, al cargo de Coordinador de Desarrollo Área Territorial, planta política, categoría AP6, dependiente de la Coordinación de Intendencia, cargo para el que fue designado mediante el Decreto N° 0064/19;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de norma legal;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE a partir del día 23 de agosto de 2021, la renuncia ----- presentada por el Coordinador de Desarrollo Área Territorial, en planta política, dependiente de la Coordinación de Intendencia y que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

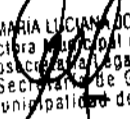
ES COPIA

FDO.) HURTADO

0550-21

ANEXO ÚNICO

COORDINACIÓN DE INTENDENCIA
Coordinador de Desarrollo Área Territorial
Jorge Omar SALAS, D.N.I. N° 16.819.927
categoría AP6


Dra. MARÍA LUCIANA DONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén